



1

Marzo 1887

- 12 -

El Tesorero fiscal admitirá en revista al
Comisario por el presente mes al capitán ayu-
dante de esta Comandancia D. José A. S. Taras.

Orótese

Sampayo

Abril de 1887

- 12 -

El Tesorero fiscal admitirá en revista al
Comisario al ayudante de esta Comandancia
D. José A. S. Taras.

Orótese

Sampayo

- 15 -

Vista la nota que ~~se~~ antecede, de
contrase amarrado de la Comandancia
Juan Chacón en el plazo de Talsupajun
que se le da de servir desde esta fecha

Orótese y Comunique

De orden del Sr. Comandante

J. A. S. Taras

- 15 -

El Tesorero fiscal admitirá en revista
al Comisario por el presente mes al soldado
cuadrado del Batallón de Marina Evaristo
Arias. Orótese. - De orden del Sr. C.

J. A. S. Taras

Mayo de 1887

- 5 -

El Tesorero fiscal pagará al
sup. de la Comandancia la suma de

Mayo de 1887

treinta e siete pesos setenta e cinco centavos
valor de la planilla que entrego por dias
suministrados durante el mes de Abril ultimo
a los individuos detenidos en el estable del
cuartel.

Sampayo

- 5 -

El Tesorero fiscal abonara a la casa
de D. José Nogera la cantidad de mil
veintidos pesos por los raciones suministradas
por el durante el mes de Abril al Cuartel
"Organos" Antioqueño.

Sampayo

- 15 -

Por decreto de fecha de hoy se ha señalado
al dia Viernes 15 del corriente para que
la Comandacion de la Colonia la Comandacion
Militar y los marinos de la Antequera
Civil posean revista de comensales para cuyo
acto servira de interventor el Capitan Don
J. A. de Vargas.

Lejos que en Vd.

J. P. Sampayo

- 24 -

La Tesoreria Fiscal entregara al
visitador de esa oficina Don C. O. Ryan
la cantidad de docecientos pesos a
cuenta de los raciones que tiene de
regado.

Ante mí y comuniquo

Sampayo.

Mayo de 1887

El Tesorero fiscal contratara un paje de 1º clase para trasladarse a Valparaíso para el visitador de Escuelas D. Julio Barredo en comisión en esta localidad y que regrese al departamento.

Sampayo

- 24 -

El juez de 1º Instancia me comisiona lo que sigue:

Por lo en conocimiento de V. S. que en esta fecha se ha hecho cargo de todo lo que se refiere al juzgado al Sr. Filiberto Cordoba nombrado por el Sr. Intendente con tal objeto.

Lo que comunico a V. S. para que abra el nombrado el sueldo correspondiente desde esta fecha.

Dios que p. A.
R. Campayo

- 31 -

El Tesorero fiscal entregará al teniente jefe de la Comandancia Don Estabalción Acuña la suma de treinta y cuatro pesos valor de la planilla que antecede por diarios suministrados durante el presente mes a los individuos detenidos en el cuartel de esta Comandancia.

Aquí se

Sampayo

- 12 -

El Tesorero fiscal admitirá en reversa de Comisario por el presente mes al Capitán ayudante de esta Comandancia Don J. A. 2º Vargas

Aquí se

R. Correa de

Junio 1^o de 1887

El Tesorero fiscal admitirá en revista de Comisario por el presente mes al soldado inválido Evaristo Aros
Anotese
Sampaio

- 1 -

El Tesorero fiscal pagará a la casa de Don José Roqueiro la cantidad de novecientos veinticuatro pesos por dos mil trescientas diez raciones suministradas al Cuartel Nacional Ouganos durante el mes de febrero p. pto según comprobante.
Anotese
Sampaio

- 1 -

El Tesorero fiscal entregará al contador del Cuartel "Ouganos" la suma de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos \$100 valor del ajuste del Sr. Comandante y oficiales por el presente mes y de la tripulación y guarnición por Abril próximo.
Anotese
Sampaio

- 1 -

El Tesorero fiscal contratará con el Agente de la Cia Inglesa de Vapores, bajo las bases estipuladas con el Supremo Gobierno un pasaje de 1^o clase hasta Valparaiso para el ex tesorero fiscal Don Ignacio Beranetta que regresará al Departamento.
Anotese
Sampaio

3

Junio de 1887

- 13 -

El Tesorero fiscal admitirá en revista de Comisario por el presente mes al Cabo ayudante de esta Comandancia D. J. A. Taras.

Avisese

R. Correa C.

- 13 -

Por decreto de esta fecha se ha señalado el día miércoles 15 del pte. para que a las 3 P.M. pasar revista de Comisario a la guarnición de esta Colonia i las dotaciones de las gobernaciones civil y marítima.

Lo Comunico a Ud. para su conocimiento.

Dios que a Ud.

R. Correa C.

- 15 -

Por decreto de fecha 20 de Abril último nº 64 comunicado a esa Tesorería oportunamente, nombré para reemplazarme durante mi ausencia a Don R. Correa C. Secretario de la Gobernación.

Por consiguiente ha estado en su perfecto derecho este Señor para firmar las órdenes a que se refiere sus ordenes nota fecha de ayer nº 47 que dejó contestada.

Dios que a Ud.

J. P. Sampaio

- 13 -

El Tesorero fiscal admitirá en revista de Comisario por el presente mes al capitán ayudante de esta Comandancia de Armas Sr. Roberto Siredey B.

Avisese

R. Correa C.

Junio 1887

- 13 -

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de comensario por el presente mes al capitán ayudante de esta comandancia Don José Parro.

- 30 -

El Tesorero Fiscal entregará al teniente jefe de la Comandancia, la suma de cuarenta y dos pesos valor de la presente planilla por raciones suministradas a los presos detenidos en el cuartel durante el mes anterior.

Aquítese

Correa C.

- 30 -

El Tesorero Fiscal entregará al contador del Buque "Cinquena" con cargo a la comensario J del B la suma de mil quinientos setenta y ocho pesos \$708 valor del pedimento de la vuelta sueldo del Comandante y oficiales del buque por el presente mes y de la tripulación y guarnición por el mes siguiente.

Aquítese

Correa C.

Julio de 1887

El Tesorero Fiscal pagará a la casa de Don José Cárdenas, la cantidad de un mil dos pesos cuarenta y cinco por dos mil quinientos veintiseis raciones víveres frescos suministrados al Buque Cuyo en el mes de junio p.p.to

Aquítese

Sampaid.

4

Julio de 1887

- 18 -

El Tesorero Fiscal abonará la cantidad de treinta e uno pesos invertidos hasta el 30 del presente en los diarios suministrados a los presos, especificados en lo presente número.

Anótese = Sampaio

- 19 -

El Tesorero Fiscal contratará pasaje para la guaricion que regresa al Departamento, segun la nómina que se acompaña, siendo de primer plan el teniente, jefe de ella e un hijo e de tercer plan los individuos de tropa e sus familias.

Anótese = Sampaio

Agosto 1887

- 1 -

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de Comisario por el presente mes al soldado del cuerpo de invalidos Evaresto Orias

Anótese = Sampaio

- 3 -

El Tesorero Fiscal entregará al contador del Cucaen "Angamos" la suma de dos mil quinientos ochenta e tres pesos 90/100 a que asciende el ajuste de oficiales por julio ultimo e tripulacion e guaricion por junio.

Anótese = Sampaio

- 11 -

El Tesorero Fiscal abonará a la casa de Don José Roquion la cantidad de ochocientos cinco pesos 20/100 por mil setecientos sesenta e tres raciones de víveres frescos suministrados al Cucaen "Angamos" durante el mes de julio pasado = Anótese = Sampaio

Agosto de 1887

-13-

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de Comensales por el presente mes al capitán aquedante de esta Comandancia Don Roberto Sureda y Quintese = Sampaio

Septiembre de 1887

-12-

El Tesorero Fiscal entregará al Códice de Correos la cantidad de doscientos pesos para que atienda al servicio de fijos Postales Quintese = Sampaio

-11-

El Tesorero Fiscal contratara pasaje de 1.ª clase hasta Valparaiso en los vapores de la C.ª Inglesa al teniente Don Esteban Ochoa que regresa al Departamento a incorporarse a su cuerpo.

Quintese = Sampaio

-10-

El Tesorero Fiscal abonará la cantidad de cincuenta y tres pesos 50/100 al teniente jefe de la Comandancia por diarios consumidos desde la fecha hasta la fecha.

Quintese = Sampaio

-15-

En conformidad al Decreto C.º 3 el Tesorero Fiscal abonará al ayudante de la Comandancia de Armas la cantidad de ciento noventa y siete pesos 10/100 decretada para el gasto de luz yumbre del cuartel desde Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Quintese = Sampaio

5

Septiembre 1887

-14-

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de Comisario por el presente mes al capitán Don Roberto Sureda y.

Quótese = Sanpau.

Octubre 1887

-3-

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de comisario al soldado inválido Evaristo Cuiros

Quótese = Sanpau

-6-

El Tesorero Fiscal entregará al contador de la Cañonera "Magallanes" la cantidad de noventa y ocho pesos 42/100 ajuste de los oficiales de dicho buque por Septiembre último.

Quótese = Sanpau.

-8-

El Tesorero Fiscal abonará al comandante de la Guarnición la cantidad de cincuenta y cinco pesos 50/100 por diarios suministrados a los presos.

Quótese = Sanpau.

-17-

El Tesorero Fiscal abonará a la casa de Merchaderan la cantidad de treinta y cinco pesos 84/100 por varios artículos para la cañonera "Magallanes" según cuenta que acompaña.

Quótese = Sanpau.

Noviembre 1887

- 2 -

El Tesorero Fiscal admitió en revista de
comisario al soldado invalido Evaristo Oros
Quiñese = Sampaio

- 15 -

El Tesorero Fiscal entregará al contador de
la Cañonera "Magallanes" la cantidad de mil
cuatrocientos cincuenta i dos pesos 65/00 ajuste
de la oficialidad de dicho buque por Octubre último.
Quiñese = Sampaio.

15

El Tesorero Fiscal entregará al contador
de la Cañonera "Magallanes" la suma de un
mil ciento cincuenta i nueve pesos 45/00
ajuste de la tripulacion de dicho buque por
Setiembre último.

- 19 -

Visto los documentos que se acompañan
el Tesorero Fiscal abonará al contador de la
Cañonera "Magallanes" la cantidad de ciento
ocho pesos 05/00 ajuste de la Amariencia de
dicho buque por Setiembre último.

Quiñese = Sampaio

- 19 -

El Tesorero Fiscal abonará a la casa de Don
José Coguera la cantidad de ciento sesenta
pesos, por raciones suministradas a la Cañonera
"Magallanes". Quiñese = Sampaio.

- 21 -

El Tesorero Fiscal pagará al Señor
José Coguera la cantidad de cuatro pesos
por artículos suministrados a la Cañonera
"Magallanes"

Quiñese = Sampaio

6

Diciembre 1887

- 1^o -

El Tesorero Fiscal abonará al Comandante de la Guarnición, la cantidad de diez y siete pesos veinticinco centavos, por diarios suministrados a los presos en Pordulthuis.

Cuentase = Sampaio

- 4 -

El Tesorero Fiscal pagará a la casa de Stoquim + Blanchard la cantidad de ciento veinticinco pesos por artículos suministrados al Blindado Cochrane.

Cuentase = Sampaio

- 4 -

El Tesorero Fiscal pagará a la casa de Stoquim + Blanchard la cantidad de mil dos pesos diez centavos, valor de los raciones suministrados al Blindado Cochrane.

Cuentase = Sampaio

- 8 -

El Tesorero Fiscal pagará a la casa de Stoquim + Blanchard la cantidad de veinticinco pesos por alquiler de una lancha para el Blindado Cochrane.

Cuentase = Sampaio

- 15 -

El Tesorero Fiscal admitirá en revista de comisarios, por el presente mes al capitán ayudante de esta Comandancia Don José Antonio 3.^o Parró. Cuentase = Sampaio.

- 28 -

El Tesorero Fiscal contratará con el agente de la P. S. N. C. un pasaje de 1.^o clase para el capitán Don Sifonoso Lederer que regresa a incorporarse a su cuerpo por haber sido relevado.

Cuentase = Sampaio

ENERO de 1888

-12-

N^o 1 El Tesorero Fiscal admitirá en revisi-
ta de Comisario por el presente mes al capitán
ayudante de esta Comandancia Don Roberto
Lirio dey.

Quótese = Sampaio

-12-

N^o 2 El Tesorero Fiscal admitirá en revisi-
ta de Comisario por el presente mes al capi-
tán ayudante de esta Comandancia Don
J. A. de Paros

Quótese = Sampaio

Febrero de 1888

-1-

N^o 3 El Tesorero Fiscal adelantará al Coman-
dante de la Guarnición Don Miguel A.
Mantecón la suma de sesenta y siete pesos
45/100 por diario suministrado a los presos
durante el mes de Enero último

Quótese = Sampaio.

14

N^o 4 El Tesorero Fiscal admitirá en re-
vista de Comisario por el presente mes
al capitán ayudante de esta Comandan-
cia Don José de Paros

Quótese = Paros B.

-29-

N^o 5 El Tesorero Fiscal entregará al Coman-
dante de la Guarnición la suma de cuarenta
y tres pesos 25/100 por diario suministrado a los
presos durante el presente mes.

Quótese = Sampaio

Marzo de 1888

-14-

N.º 6

El Tesorero fiscal admitirá en servicio de comisionario por el presente mes al capitán ayudante de esta Comandancia de Armas don J. A. 2.º Tavas.

Antesec = Tampain.

36-

N.º 7

El Tesorero fiscal pagará al Comandante de la guararnición don Miguel A. Monterola la cantidad de cuarenta y nueve pesos por los diarios suministrados por el presente mes a los presos de la cárcel.

Antesec = Tampain.

Abril de 1888

-6-

N.º 8

El Tesorero fiscal entregará al Contador del Queen "Angarus" don Carlos Rojas la suma de un mil novecientos cuarenta y tres pesos ~~de~~ por el ajuste de los oficiales por el mes de Marzo y de la triputación por el mes de Febrero del año en curso con cargo a la Comisaria J. Antese = Savarin Arroyo G. J.

71-

N.º 9

Visto el oficio N.º 21 del Gobernador Montevideo, el Tesorero fiscal procederá a efectuar el ajuste y pago de sus haberes al nombrado N.º de la misma Carlos G. Barra que ha servido dos días del mes de febrero todo el de Marzo y vece días más a empadernarse se ha perdido con fecha de hoy. Antese = Tampain

Abril de 1888

- 14 -

N^o 10 Con esta fecha se decretó lo que sigue:

Nómbrese Secretario interino de esta Gobernación a don Alberto Bara P por renuncia de don Remulo Gomez que lo servia.

Anótese i comuníquese
Sampayo

30 -

N^o 11 El Tesorero Fiscal entregará al contador del Crucero "Argamco" la suma de mil seis cientos noventa pesos \$1690 por el ajuste del C^o Comandante i oficiales por el presente mes i tripulacion por el mes de Mayo Judo

Anótese - Sampayo

Agosto de 1888

3

N^o 12 Vista la solicitud que antecede i el informe del medico de Ciudad dicto:

Aceptase la renuncia que hace de su empleo el secretario de esta Gobernación don Luis C. Mantuola R. =

Anótese i Comuníquese = Sampayo

13

El Tesorero Fiscal contratara pasaje por Valparaiso, con la Compania Inglesa de Vapores, al Ex-Capellán de la Colonia, don Carlo Mairinger, que pasa a prestar sus servicios a la diócesis de Ancud.

Anótese = Sampayo

14

Vista la nota del Juzgado de 1^a Instancia fecha de ayer, decreto:

24

8

Agosto de 1888

El Tesorero Fiscal contratara pasaje de 3^a Clase hasta Valparaiso, con la Compania Inglesa de vapores i por el "Cotopaxi" al agente Juan Fernandez que regresen al departamento conduciendo al ser Jilao Davidson que ha sido llamado por el Juez del Crimen, de esa ciudad i a quien se le contratara igual pasaje.

Nº 15

Anótese i Comuníquese = Sampaio =
24

Visto la solicitud que antecede i el informe del medico de ciudad recaido en ella, decreto:

El Tesorero Fiscal contratara pasaje de 3^a Clase hasta Valparaiso i en Camara de 1^a Clase, por el Vapor "Cotopaxi" de la Compania Inglesa de vapores, al Ex secretario de estajo, Cherracion don Luis C. Mantecola, que regresa al departamento por el mal estado de su salud.

Anótese i Comuníquese = Sampaio =
29

Nº 16

El Tesorero Fiscal abonara a los Señores Wehrhahn i Cia la cantidad de trescientos pesos valor de los muebles tomados para el Juzgado, de conformidad con el decreto Supremo de 14 de Mayo del presente año N^o 1458 =

Anótese = Sampaio =

Setiembre de 1888

10

Visto los autos que preceden, decreto:

Concédese la prolongacion del arriendo del lote N^o 108 que se solicita en conformidad con lo estipulado en el acta i condiciones del contrato = Anótese = Sampaio =

Nº 17

Se concede la prórroga de arrendamiento por 20 años a Victor Cárdenas lote N^o 108

Setiembre de 1888

Nº 18
mandando
pagar
\$16.70 por
gastos de
escritorio

3

El Tesoro Fiscal abonará a los señores Weinhahn i C^{tas} la cantidad de dieciséis pesos 72/100 por gastos de escritorio de la Gobernación correspondiente a los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre y Diciembre del año ppdo.

Anotese = Sampaio =

Nº 19
Concediendo
permiso
para trans-
ferir el
sitio Nº 6
de la manzana
Nº 38.

3

Concedese al colono José Domingo Pinto, que tiene que ausentarse, el permiso para transferir a Feliciano Salazar el sitio Nº 6 de la manzana Nº 38, quedando este obligado a abonar en Tesorería Fiscal la 3ª parte (\$105.25) de la deuda e integrar mensualmente la cantidad de diez pesos hasta su cancelación.

Anotese = Sampaio =

Nº 20
Nombrando
la comisión
colectadora
de fondos
para las
fiestas pa-
trias.

4

Apurimándose los días del Aniversario de los Patrios, la Gobernación ha decretado: Nómbrase una Comisión encargada de Colectar fondos para las festividades del 18 de Setiembre, la que será compuesta de los señores: Julio Garrategui, José Mendez, Rodolfo Stibensrauch, Gastón Blanchard, Eduardo Stanton Longe, Leonardo Navais Avancado, Jorge Meric, Juan Ritsch, N. Stwert, Simón Gómez, Miguel Mantecola i Félix Córdova.

La misma comisión queda autorizada para correr con la dirección de la fiesta, cuyo programa, será acordado por la autoridad.

Anotese a Comisarios = Sampaio =

9

Setiembre de 1888

Nº 21

11

El escribano Publico podra estender la escritura de enajenacion del Sitio Nº 6 de la manzana Nº 38 que colinda al norte con la Calle de Valdivia; oeste Calle de Tala; al Sur Sitio Nº 7 i al este el Sitio Nº 5 de la misma manzana que el Colono José Domingo Pinto estende a favor de Feliciano Salazar quedando hipotecada dicha propiedad por lo que se deuda al fisco. - Anótese - Sampaio -

Nº 22

7

El Escribano Publico podra estender la escritura de transferencia del lote Nº 30 de 30.000 hectareas rematadas el 25 de Nove de 1884 por P. Ryan quien lo transfiera a don Eduardo Stanton Jurge bajo las mismas condiciones en que fué subastado.

Anótese - Sampaio -

Nº 23

Vista la solicitud que antecede, decreto Concédese a don Augusto Wahlen con el Caracter de provisorio, veinticinco metros de frente por veinticinco de fondo de terreno en el puerto "Porvenir" de la Tierra del Fuego, con el objeto indicado en la referida solicitud.

Anótese i Comuníquese = Sampaio

Nº 24

14

Igual al anterior a don Jacobo San Martin = Anótese - Sampaio =

Nº 25

24

Si la cuota que se ha obligado a pagar mensualmente se encuentra al dia, tiene el occurrente derecho a solicitar el título de posesion, que el de propiedad le será entregado una vez cancelada la deuda = Anótese = Sampaio =

Noviembre de 1888

Nº 26

20

En una solicitud
presentada por
don Juan Batach

Informe al Tesorero Fiscal —
Anotese = Sampaio = Miguel
A. Mantuola = Sec. Sup =

Nº 27

20

Visto lo expuesto en la presente
solicitud y considerando que las
clausulas del Contrato de arriendo
segun las bases del remate, conceder
al arrendatario la facultad
de arrendar por cinco diez, quin-
ce y veinte años, acuerdase
a don Juan Batach el arrenda-
miento de los lotes Nº 116 y
117 por los veinte años que es
lotta = Anotese, Comuniquese
= Sampaio = Miguel
Mantuola R. = Sec. Sup.

Nº 28

Diciembre 1º de 1888

Nómbrese maninero de la Gober-
nacion civil a Carlos Bara en
reemplazo de José Castro que de-
serto

Páguese al nombrado el sueldo
correspondiente =

Anotese Comuniquese y elévese
al Supremo Gobierno para su apro-
bacion = Sampaio = Miguel
Mantuola R. = Secretario Suplente =

Nº 29

17

Vista la cuenta que antecede y teniendo
presente la autorizacion Suprema Nº
248 del 6 de Octubre del presente año, de-
creto:

El Tesorero Fiscal abonará a la casa
de don José Menendez la suma de

10

Diciembre de 1888

Ciento ~~veinte~~ pesos (\$150.00) a que asciende la referida cuenta, debiendo imputarse dicha cantidad a la partida treinta i cuatro ítem único del Presupuesto de Industrias i Obras Públicas, según decreto supremo N° 317 del 22 de Noviembre próximo pasado.

N° 30 ~~Antes = Sampaio = Mijstella~~
~~terol~~ = Sec Sup. =
17

Igual al anterior por doscientos treinta i cuatro pesos a la Casa W. Meidell Wro = Antes = Sampaio = Mijstella
terol = Sec Sup. =
17

N° 31

Igual al anterior por ochenta pesos a la Casa de Wagnara i Blanchard.
Antes = Sampaio = Mijstella
terol = Sec Sup. =
17

N° 32

17 \$536.00
Igual al anterior por ~~ochenta~~ pesos a la Casa de Wehrhahn i C^{ia} = Antes = Sampaio = Mijstella
terol = Sec Sup. =
18

N° 33

El Tesorero Fiscal abonará a don Julio Izamiótegui, la cantidad de ciento veinte pesos por arriendos de Casa para el juzgado correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre i Diciembre del presente año, al cánon de treinta pesos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 2319 del 26 de Julio último, debiendo imputarse dicho gasto al ítem 10 partida 18 del Presupuesto de Justicia = Sampaio = Mijstella
terol = Sec Sup.

Diciembre de 1889.

Nº 34 Vi 28

Vista la solicitud que antecede i demandando en consideracion que el Ocurrente tiene opcion a tomar en arriendo por quinquenio segun las actas de remate, decreto:

Concédesse a don C. Stanton por la prolongacion del arriendo por veinte años del lote N° 30 de terrenos fiscales que solicita, de conformidad con lo dispuesto en las mencionadas Actas de remate.

El Escribano Público puede entender la escritura correspondiente = Anótese i comuníquese = Campesino =

Nº 39

24

El Tesorero Fiscal contratara' para su primer clase para el Señor Visitador don G. Redon, que regresa a Valparaiso = Anótese = Campesino =

DECRETO de 1889

Nº 7

10

Vista la filiacion correspondiente, decreto:

Nómbrese Mainiero de la Gobernacion Civil a Santiago Lara, en remplazo de don Juan de Dios Cárdenas que fué licenciado con fecha 2 de Julio de 1888

Anótese comuníquese i elevese al supremo gobierno para su aprobacion = "Campesino" = elijetellantwotak - Sec. Sup. 18

Nº 2

Vista la solicitud que antecede i demandando en consideracion lo dispuesto en las actas

enero de 1889

21 11

de remate de terrenos fiscales, que permitieron a los subastadores tener opción a tomar en arriendo por quinquenio, decreto:

Concédese a don Tomas Samders la prolongacion del arriendo por veinte años del lote de terrenos fiscales N° 28. en conformidad con lo expresado en las referidas actas de remate.

Puede, en consecuencia el Escribano Público, extender la escritura correspondiente. = Anótese = Sampaio = Mantecola
Secretario Suplente =

N° 3

24

Vista la cuenta que antecede y la autorización Suprema N° 2, 352 de 27 de Julio del ppto y de conformidad en lo dispuesto en el decreto de 13 de Julio de 1887, el Tesorero Fiscal entregará a los ff. i. Scott y Braun, la cantidad de ochocientos pesos (800.00) valor por el cual han sido contratadas las cuatro seldas para la Cárcel de esta ciudad. = Anótese y comuníquese = Sampaio =

N° 4

Vist

25

Vista la solicitud que antecede y de cuenta acompañada, decreto:

Nómbrese a don Euclio Baey y don José Meric para que inspeccionen los trabajos que se hacen en las Vaquerías del Norte el concesionario don Juan Fuhmann, debiendo este mismo concesionario entregar en estas los animales que correspondan al fisco según el espíritu de citada Concesión. Anótese = Sampaio = Miguel Mantecola
Secretario Suplente =

enero de 1889

Nº 5 ²⁸ Francisco Ramon Sampaio, Jefe
hador, Comandante de Armas de
Magallanes.

Por Cuanto:

Teniendo que presentarme del
Territorio por asuntos del Servicio
decreto;

1º Nombrase Gobernador i Coman-
dante de Armas interino durante
el tiempo de mi ausencia, a don
Lautaro Navarro Ovaria

2º Anótese comunicase i pu-
blique por bando i Carteles publi-
cos para que llegue a conocimiento
de todos i élévese al Supremo
Gobierno para su aprobacion.

Sampaio = Miguel A. Mantuola
R. = Secretario Suplente =

28

Nº 6

Por dupli-
cado

El Ayente de la Compañia inglesa
de vapores hará la rebaja correspon-
diente en el pasaje de 1ª Clase
^{hasta Valpo^{ria} i por el vapor ^{de} ^{de}}
para la Señora Maria Antonieta
Sampaio que marcha a ese par-
te en Compañia del Señor Goberna-
dor = Sampaio = Miguel Mantuola
Secretario Suplente =

28

Nº 7

El Tesorero Fiscal contratara pasaje
en 1ª Clase, hasta Valparaiso por
el vapor ingles "Sorata" para el que
inscribe que marcha a la Capi-
tal por asuntos del Servicio. Luis
Teso = Sampaio Miguel Mantuola
R. = Sec. Sup.

ENERO DE 1889

12

Nº 8

30.

Vista la solicitud que se la vuelta i lo informado por el Comandante de la guarnicion, decreto:

Concedese a Guillermo Doolan el permiso que solicita para mantener abierto su establecimiento de hotel durante las horas de la noche, previniéndosele que el será el unico responsable de los desórdenes i escándolos que en el ocurrieren.

Archese i tomese razon en el cuartel de la guarnicion para en observancia i devuélvase al interesado. - Navano Avaria = Mijetellantelak = Sec. Intº

Nº 9

Febrero 1º de 1889

Vista la solicitud que antecede, decreto:

Comisionase al Agente nº Sr Pedro Garcia para que efectue la mensura del lote Nº 34 de la manzana Nº 9 del plano urbano, debiendo ajustarse a lo prescrito en el título de compraventa. Los gastos que demande esta Comision comenzaran de cuenta del interesado.

Archese i comuniquese = Navano Avaria = Mijetellantelak = Sec Intº

Nº 10

Pase al Tesorero Fiscal para que efectue la entrega, del almacén Fiscal, de los tres vidrios que se solicitan en la nota antecedente. - Archese = Navano Avaria = Mijetellantelak = Sec Intº =

Febrero de 1889

Nº 11

11

Vistas las temas presentadas por el Sr. Juez de 1ª Instancia, para proveer el Juzgado de 1ª Subdelegación i de los de distrito de la misma i de la 2ª Subdelegación, decreto:

Nómbrese a los siguientes señores por el período constitucional de dos años para servir los siguientes puestos.

Para el Juzgado de la 1ª Subdelegación a don José Venegas, propuesto en el lugar de la tenencia

Para el Juzgado del 1º distrito a don Bohián Espinoza por id id

Para el 2º Juzgado del 2º distrito a don Juan de la Guerra por id id

Para el 3º Juzgado del 2º distrito ^{de la 2ª Subdelegación} a don Celestino Menendez por id id

Para el 2º Juzgado del 2º distrito ^{de la misma} a don Emiliano Marchant = Anótese i comuníquese al

Juzgado de 1ª Instancia i a los interesados = Navarro Aravia = Mijet Mantuola

Sec sup =

Nº 12

6

Informe el Tesorero Fiscal = Anótese = Lantano Navarro Aravia = Mijet Mantuola

R. = Secretario Suplente

6

Informe el Tesorero Fiscal = Anótese = Mijet Mantuola = Secre-

ario Suplente =

1º

La Gobernación en fecha 1º del actual ha decretado lo que sigue:

Considerando que es conveniente regularizar el servicio del lote de esta gobernación

En la Solici-
tud del precepto
de la Escuela
de hombres en
que pide renovar
el destino del litro
o partida 1ª del
Presupuesto

Nº 13
Igual a la
anterior de
los preceptos

Nº 14

13
Febrero de 1889

cion, decreto.

Dense de baja al patron de bote Elias Oyarso por inutilidad fisica, i a Santiago Lara, Marinero del mismo, por mala conducta

Compras en remplazo del primero de los nombrados a Francisco Gomez; para llenar la vacante que deja este a Martin Vega; i en remplazo de Lara a Juan Chacon.

Quóteso Comuníquese i elevese al Supremo Gobierno para su aprobacion = Mariano Avaria = Miguel A. Mantuola R = Secretario Suplente =

Nº 14

12

Visto la cuenta que antecede, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a la Casa de los Señores Espinosa i Cia la cantidad de dos pesos cuarenta centavo, valor de cuatro docenas tintos comprados para el servicio de las escuelas publicas del territorio

Imputese este gasto a la partida 2ª Item 1º del Presupuesto de Instruccion Primaria de Magallanes = Quóteso = Mariano Avaria = Miguel A. Mantuola R = Secretario Suplente =

Nº 15

12

Visto el informe del ingeniero nombrado por esta Gobernacion con el objeto de efectuar la mensura i rectificacion del sitio a que se refiere la solicitud de la vuelta decreto:

Se concede el permiso que solicita don Julio Braun para efectuar el cerco de su propiedad ubicada top el

Febrero de 1889

14

propuesta aceptada por esta Gobernación con fecha de ayer, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don José Menéndez la cantidad de dieciséis pesos valor de ochenta paños de bronce para colgar sombreros para el uso de las Escuelas Públicas del Territorio.

Imputese el gasto al Item 2º parte 2ª del Presupuesto de Instrucción Primaria de Magallanes = Anótese = Navano Aravia = Miguel A Mantuola R = Secretario -

15

Ocurra a quien corresponda por no corresponder a esta Gobernación entender en el asunto a que se refiere la solicitud que antecede = Anótese = Navano Aravia = Miguel A Mantuola R = Secretario -

15

Teniendo presente que se hace indispensable reparar los edificios que ocupan las escuelas públicas del Territorio i habiendo fondos consultado en el presupuesto para ese objeto, he acordado i decreto:

Nómbrese una comisión compuesta del Señor Gobernador Marítimo, ingeniero 4º de la Armada, don Pedro Galicia, que la presidirá, de los Señores William A Lebt, Pedro Salles, i Eduardo Kordhuis, para que informen a esta Gobernación sobre el estado actual de las escuelas sobre las reparaciones que deben hacerse en ellas i sus anexos i sobre el valor aproximado de esas reparaciones

Febrero de 1889

Autótese i Comuníquese = Navarro
Avania = Miguel Mantecola R = Se-
cretario =

Nº 21

15

Vista la solicitud que antecede i siguiendo
la práctica observada hasta la fecha, decreto:
Concédese a don José Menéndez como repre-
sentante legal de sus hijos menores José 2º
i Alejandro, la prolongacion de arrenda-
miento por veinte años ^{de los lotes nos 35 i 36} que solicita, debien-
do ajustarse a las bases del remate.

El Notario Público puede estender en con-
secuencia, la escritura correspondiente.

Autótese = Navarro Avania =

Nº 22

16

Vista la cuenta que antecede i teniéndose
presente que se halla conforme con la pro-
puesta aceptada por esta Gobernacion con
fecha 14 del actual, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a la Casa de los
Señores Nogueira i Blanchard, la suma de
cuarenta i uno pesos $\frac{70}{100}$ valor de los articu-
los enumerados en la cuenta precedente, con-
prados para el uso de las escuelas públicas
del Territorio

Imputese los ^{7.50 de la tinta al ítem número de la partida 2ª} gastos, a los ^{i los 34.20 restantes} partidas 3ª
ítem 2º del Presupuesto de Instrucción
Primaria de Magallanes aprobados
por decreto supremo Nº 253 del 10 de
Enero del presente año = Autótese
Navarro Avania = Miguel Mantecola R
Secretario Suplente =

Nº 23

18

Informe el Tesorero Fiscal = Autótese =
Navarro Avania = Miguel A. Mantecola
R = Secretario =

En una nota por
du por el Sr. Avania
cédese don Vique

Febrero de 1889

15

19

Nº 24

Vista la cuenta que antecede i teniendo presente que se encuentra conforme con la propuesta aceptada por esta gobernacion con fecha ~~14~~ del actual, decreto:

Al Tesorero Fiscal abonará a la casa de don José Menendez la suma de sesenta i cinco pesos 60/100 valor de los artículos en ella enumerados comprado para el uso de las escuelas públicas del Territorio

Imputese el gasto a la partida 3ª ítem 2º del Presupuesto de Instrucción Primaria de Magallanes aprobado por decreto Supremo de 10 de Enero del presente año Nº 253 = Anótese = Navarro Aravia = Miguel A. Mantuola R = Secre-

Tario =

Nº 25

Marzo 4 de 1889

No habiendo recusa legal, para renunciar el puesto, informe el juzgado de 1ª Instancia Anótese = Navarro Aravia = Miguel A. Mantuola R = Secretario =

Nº 26

5

Vista la solicitud que antecede i el informe del juzgado de 1ª Instancia sobre ella, decreto:

Aceptase la renuncia que don José Viqueo hace del cargo de juez de 1ª Subdelegación.

Anótese, comuníquese al interesado i juzgado de 1ª Instancia para que profiera nueva ferná. = Navarro Aravia = Miguel A. Mantuola R =

Nº 27

6

No correspondiendo a esta oficina entender en el asunto que se refiere la solicitud de

Marzo de 1889

En vuelto, decreto:

Cumra el interesado donde corresponde -
Anotese - Navano Avaria - Mijetellan
Terolo R = Secretario
- 8 -

Nº 28
En una Solici
Fuelle de la Crea
de Mchikahuni C
Sobre elos de pesos 229,9

Informe el Tesorero Fiscal - Anotese - Navano
Avaria - Mijetellan Terolo R = Secretario =
- 13. -

Nº 29
Se nombra a D.
Domingo Espinosa
Ayudante de la 1ª Subd.
A D. Juan de los Rios
1ª Subd. -

Vistas las Formas presentadas por el Jefe de la 1ª Subd.
de la 1ª Subd. para proveer los Juzgados de la 1ª Subd.
y del 1º distrito de la misma, decreto:

Nómbrense a D. Domingo Espinosa para que desempeñe
el primer de dichos Juzgados por un período de
año de dos años, y a don Francisco Zelly para
el segundo por igual período por haber sido el
los Jueces en primer lugar de dichos Juzgados.
Anotese y Comuníquese - Navano Avaria.
Miguel A. Mantuola R = Secretario =

Nº 30

14

Habiéndose contratado para el servicio del bote
de esta Gobernación, con fecha 20 de Febrero último,
al mariner José Oyazun, decreto:

Solicítase del Supremo Gobierno la aprobación
de dicho nombramiento y comuníquese al Tesorero
Fiscal, para los fines consiguientes. =

Anotese - Navano Avaria - Mijetellan
Terolo R = Secretario =

Nº 31

16

Visto la cuenta que antecede y teniendo pre-
sente que se halla conforme con el contrato
celebrado con esta Gobernación el 11 del mes en
curso, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don Eduar-
do Noordhuis la suma de ciento sesenta
pesos valor de 16 bancas escritorios hechos
para el uso de las escuelas públicas de

Marzo de 1889

16

este Territorio

Imputado dicho gasto a la partida 3^a ítem 2^o del Presupuesto de Instrucción primaria para el Territorio de Magallanes para 1889 aprobado por decreto Supremo N^o 253 del 10 de Enero del mismo año = Anotese a Navano Avaria = Mujestellantewlatk = Secretario =

N^o 32
Se dio au-
plorado

20

El agente de la Compañía Inglesa de Navegación en el Pacífico hará la rebaja correspondiente en el pasaje de 3^a Clase hasta Valparaíso, para Eliseo Pinto, Colono que, por encontrarse enfermo se dirigió a dicho puerto en el Vapor "Potosí" = Anotese = Navano Avaria = Mujestellantewlatk = Secretario suplente =

N^o 33

21

Informe el Tesorero Fiscal, quienes son los arrendatarios de fundos rústicos que pagan mayor cantidad que el $3\frac{1}{3}$ de centavo por hectárea que estipularán las bases de renting = Anotese = Navano Avaria = Mujestellantewlatk =

N^o 34

23

Visto por la Jueza de esta jurisdicción y Gobernación Marítima el auxilio que se solicita con allanamiento, en caso preciso quedando sin efecto pasado un mes = Anotese i Comuníquese a la Gobernación Marítima para los fines del Cas. = Navano Avaria = Mujestellantewlatk = Secretario =

N^o 35

23

Visto la solicitud de la multa i documentos acompañados como comprobantes, decreto:

El Escribano Público podrá extender la escritura correspondiente de título de propiedad de los

Marzo de 1889

lotes de terreno N^o 24 i 25 a favor del Sr.
don Enrique L. Reynard por haber cance-
lado dicho señor, las cantidades que dichos
lotes adeudaban al fisco = Antioqueño = Navano
Avaria = Miguel A. Mantecola R.
23

N^o 36
Visto la cuenta que antecede i teniendo
presente que se halla conforme con el
Contrato celebrado con esta Gobernacion el
11 del mes en curso, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don Eduar-
do Noordhuis, la suma de ciento sesen-
ta peso valor de doce bancas = escritorios
a diez pesos cada una i ocho bancas a
cinco pesos cada una, comprados para el
uso de las Escuelas del Territorio = Antioqueño =
Navano Avaria = Miguel A. Mantecola R.

Imputase dicho gasto a libranza 2^a
partida 3^a del Presupuesto de Instruccion
Primaria del Territorio de Magallanes
para 1889 aprobado por Dec^{to} Supremo
N^o 253 del 10 de Enero del mismo año
26

N^o 37
Visto la Solicitud que antecede i siguien-
do la práctica establecida hasta la fecha,
decreto:

Concedese a don Enrique L. Reynard la
perroga de arrendamiento que solicita del
lote N^o 34 de Terrenos fiscales por quince
años mas, debiendo ajustarse en todos
sus partes a lo establecido en las bases
de Remate. = Antioqueño i Comúnquense =
Lautaro Navano Avaria = Miguel Mantecola R.
Secretario =

N^o 38
26
Visto la Solicitud que antecede i siguiendo

Marzo de 1889

17

la practica establecida hasta la fecha, dice

Concédesse a don Enrique L. Reynard
la prerogativa de arrendamiento por 15 años
mas de la Lda. Seabel. ajustandose a lo
establecido en las bases de rendite =
Anótese; Comuníquese = Navarro Avaria =
Miguel A. Mantecola = Secretario =



Nº 39
en una solici
tud de A. B.
V.

Informe el Tesorero Fiscal = Anótese = Navarro
Avaria = Miguel A. Mantecola = Secretario
Suplente =

Abril 3 de 1889.

Nº 40. Comandante en consideracion las circunstancias en que se
encuentra el momento actual de la colonia, esta Gobernacion ha de
Comandante Cristobal:

de la Comu
cacion; Don
Henry Warner
"Todos los establecimientos públicos en que se expende
dinero se curaran a las once de la noche.
Quedan sin efecto por el momento los permisos
concedidos por esta Gobernacion para mantener abiertos esos
establecimientos hasta las altas horas de la noche."
Lo que deviene a las once en Comandante. - El oficial de la Guardia
Nacional; Anótese; Comuníquese. - Navarro Avaria
quien queda encargado del cumplimiento del presente decreto. -

Nº 41

6
Vista la cuenta que antecede i teniendo presen
te que se halla conforme con el Contrato celebra
do con esta Gobernacion con fecha 11 de Marzo últi
mo, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don Eduardo
Noordhuis la suma de cuarenta i tres pesos
20/00 valor de un estante para libro, dos
punteros i dos manillas pa Campanillas para
el uso de las escuelas del Territorio.

Imputese dicho gasto al item 2º partida 3ª
del Presupuesto de Instruccion Primaria
de Magallanes para 1889 aprobado por

Abril de 1889.

decreto Supremo N° 253 del 10 de enero
del mismo año = Quiñero = Navarro
Avaria = Miguel A. Mantecola R = Secretario.

N° 42

Vista la Cuenta que antecede i teniendo
presente que se halla conforme con lo
estipulado en el contrato celebrado con fecha
6 del actual, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don Eduar-
do Noordhuis la cantidad de cuarenta
i ocho pesos valor de reparaciones efec-
tuadas en las escuelas públicas de esta
Colonia.

Imputar este gasto a la partida 3ª
item 1.º del presupuesto de Instrucción
Primaria de Magallanes para 1889
aprobado por decreto Supremo N° 253 del
10 de Enero del mismo año. = Quiñero =
Navarro Avaria = Miguel A. Mantecola
R = Secretario =

N° 43

Vista la nota que antecede, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará a los Adminis-
tradores de Correos de esta Colonia, la cantidad
de ciento cincuenta pesos para atender al pa-
go de letras postales que dicha funcionaria no
puede cubrir por falta de fondos para el objeto.

Quiñero i elevo al Supremo Gobierno
para su aprobacion. = Navarro Avaria =
Miguel A. Mantecola R = Secretario =

N° 44

Vista la dema presentada por el Juggado de 1ª
Instancia, de ~~haber~~ proveer el Juggado de la
2ª Subdelegacion, decreto:

Nómbrese a don Emilio Bays para que en-
va dicho cargo por un período legal de dos años.

Abril de 1889

18

Quótese i Comuníquese = Navarro Avaria = Miguel
A. Mantuola R = Secretario =

Nº 45

12

Esta Informacion con fin de ser he de un hecho Coi
guiente:

Nº 45 - Vista la cuenta que antecede de Don
Evaristo Arios por Construcción de una Iglesia en la
villa de Nombro de este Territorio, el Excmo Fiscal
abonará a dicho individuo la cantidad de veinte pe-
sos, valor de la construcción de una Iglesia en la
villa de Nombro de esta Colonia -

Impónese este gasto a la partida J^a, ítem
1^o del presupuesto de Instrucción Primaria de Ma-
gallanes para el año 1889, aprobado por dicho Supre-
mo Nº 253 del 10 de Enero del mismo año.

Quótese. - Navarro Avaria.

Miguel Mantuola R = Secretario =

Nº 46

15

Vista la solicitud que antecede i teniendo
presente la practica establecida hasta la fecha,
decreto:

Concédesse a don José Roqueira la prolonga-
cion de arrendamiento por quince años mas, del
lote Nº 45 de terrenos fiscales debiendo ajustarse
se a lo establecido en las bases del remate.

El Notario Publico puede en consecuencia, la
escritura correspondiente. = Quótese i Comuníquese.
= Navarro Avaria = Miguel Mantuola R = Secretario.

Nº 47

16

Vista la nota que antecede, considerando que con-
tra al que suscribe la gravedad del estado de la salud
de la administradora de Correos de esta Colonia lo
que no permite esperar la licencia solicitada al
Supremo Gobierno i en virtud de la autorización
que me confiere el artº 12 del Título II de la
Ley de Régimen del Interior, decreto:

Abril de 1889

Concédese a dicho empleado don Julio
Habaca, el permiso de un mes para que
pueda trasladarse a la Capital para aten-
der al restablecimiento de su salud = Anótese =
Navarro Avaria = Miguel Mantuola R. = Secretario =

Nº 48

— 16 —

Vista la cuenta que antecede, decretó:

El Tesorero Fiscal abonará al Sr. Ed-
mundo Culin, la cantidad de ocho pesos ^{80/100}
valor de cañones para estufas comprados para
el uso de la escuela de hombres del Territorio.

Imputese este gasto a la partida 3ª ítem 1º
del presupuesto de Instrucción Primaria
de Magallanes para el año de 1889 aprobado
por decreto supremo Nº 253 del 10 de Enero
del mismo año = Navarro Avaria = Elij.
A. Mantuola = Secretario =

Nº 49

16

Considerando que con motivo del siniestro
ocurrido entre los vapores ingles Cotopaxi i al-
man "Olimpia" el 8 del corriente frente al ca-
bo Holland i en vista de que el Capitán
del primero de estos vapores solicitó el auxilio del
Nacional "Fero" que se hallaba en Punta Du-
quenes, esta Jbmanación tomando en cuenta
la gravedad del caso i con arreglo a las gtri-
buciones que me confiere el ~~Art. 14~~ artículo III
de la Lei de Repórten Interior, se vió precisado
a contratar a Francisco para para que fuera
en busca del "Fero" por la cantidad de cua-
renta pesos, los que el Tesorero Fiscal pagará
a dicho individuo = Anótese i elévese
al Supremo Jbnierno para su aprobación.
= Navarro Avaria = Miguel Mantuola R. =
Secretario =

Abril de 1889

19

Nº 50

16

Considerando que por el decreto de esta go-
bernación fecha de Ayer Nº 47, se ha concedi-
do a la administradora de Correos doña
Julia Flabaca un mes de licencia para
ir a tender al restablecimiento de su salud, trasla-
dándose a la Capital.

Considerando que dicha oficina no pue-
de quedar acéfala, mientras dure la au-
sencia de la citada empleada, sin grave
perjuicio del Comercio i público de esta
Colonia;

Considerando que a pesar de lo dispuesto
en la orden Ministerial del 30 de Agosto
de 1887, en atención a la gran distan-
cia que separa a este Territorio del Minis-
terio, lo que no permite esperar el nombra-
miento de un empleado de esta naturaleza
sin los perjuicios antedichos, decreto:

Nómbrese a don Simón Jones para, que
reemplace a doña Julia Flabaca duran-
te el mes de licencia que se le ha conce-
dido.

Quoquiera, comuníquese i elevase al
Supremo Gobierno para su aprobación = Na-
varro Avania =

Nº 51

17

El Apante de la Compañía inglesa de vapores (P. & O.)
en conformidad con el artº 16 del contrato celebrado por el
Smo. Gobierno con dicha Compañía, para la ruta correspondien-
te en el pasaje de 1ª clase hasta Valparaíso, en la
encargada de la estufa de esta colonia Doña Julia Flabaca
que se dirige a la Capital con licencia, con el objeto de
tender al restablecimiento de su salud - Cristóbal -
Navarro Avania -

- Abril de 1889 -

Nº 52

Vista la cuenta que antecede i finiendo pronto que se halla conforme con lo estipulado en el contrato celebrado con fecha 6 del actual, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a Don Eduardo Norales la cantidad de ciento i dos pesos, valor de reparaciones efectuadas en las escuelas públicas de esta colonia.

Imputese este gasto a la partida 3ª ítem 1º del Presupuesto de Instrucción Primaria de Magallanes para 1889 aprobado por decreto supremo N.º 253 del 10 de Enero del mismo año - Anótese - Navano Avania - M. A. Mantecola R. secretario

26

Nº 53

Vista la solicitud de la multa i comprobantes acompañados decreto:

El Escrivano público puede extender la escritura pública a que se refieren los citados comprobantes. - Anótese i devolvase al interesado - Navano Avania. Miguel A. Mantecola R. secretario

30

Nº 54

Vista la cuenta que antecede, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará a don Edmundo Culiv, la cantidad de cinco pesos 60/100 valor de cuatro Cañones de estufa comprados para el uso de la Escuela de hombres del Territorio.

Imputese este gasto a la partida 3ª ítem del Presupuesto de Instrucción primaria de Magallanes para 1889 aprobado por decreto supremo del 10 de Enero del mismo año.

Anótese - Navano Avania - Mijetella Antecola R. - Secretario -

Mayo 4 de 1889

Informe El Tesorero Fiscal = Anótese = Navano Avania = Mijetella Antecola R. - Secretario - Suplente =

Nº 55

Solicitud de transacción de don E. L. Raymond a W. C. Wright

Nº 56

6

Vista la solicitud que antecede i documentos

Mayo de 1889

20

comprobantes acompañados decreto.

El Escribano Público puede extender la escritura de título de propiedad a que se refiere la solicitud antecendente, dejando copia con su registro de todo los documentos anexos a ella = Añótese = Navarro Avaria = Miguel A. Mantuola R = Secretario Implente =

Nº 57

14

El Tesorero Fiscal abonará al Secretario Implente de esta Gobernación Teniente de Ejército don Miguel A. Mantuola la cantidad de noventa pesos para gasto de escritorio i pago de escribiente de esta oficina por los meses de Febrero, Mayo i Abril últimos debiendo deducir se dicho gasto de la partida ítem del Presupuesto vigente = Añótese = Navarro Avaria = Miguel A. Mantuola R =

Nº 58

17

Visto la cuenta que antecede i tomando presente que se halla conforme con lo estipulado en el Contrato celebrado con esta Gobernación, con fecha 9 de Abril ppdo, decreto.

El Tesorero Fiscal abonará a don Auguste Petit la cantidad de cien pesos valor de cincuenta Carretados de leña comprados para el uso de las Escuelas Publicas del territorio =

Imputese este gasto a la partida 2ª ítem 1º del Presupuesto de Instrucción Primaria de Magallanes para 1889 aprobada por decreto Supremo N° 253 del 10 de Enero del mismo año = Añótese = Navarro Avaria = Miguel A. Mantuola R = Secretario

Nº 59

22

He acordado i decreto.

El 28 del actual de 1 a 4 P.M. tendrán lugar los

Mayo de 1889

exámenes de las Escuelas Públicas de este Territorio
2º Nómbrase una comisión que lo compon-
dran los señores: don señor José Lagnano, don
José Menéndez, don Félix Córdova y don
Bolívar Espinoza para que reciban los exáme-
nes de los niños de la Escuela N.º 1 de Maga-
llanes

3º - Haciendo presidente y secretario los pre-
dichos comisión designe.

4º - La Comisión pasará a esta gobernación
un informe del resultado de los exámenes, de
conformidad con lo que dispone el art. 49
del Reglamento para la Enseñanza y Régimen
Interior de las Escuelas Públicas Elementales.

Anotese y Comuníquese = Navarro Aravia
= Miguel A. Mantecola P. = secretario suplente,

23

El Agente de la Compañía Inglesa de
vapores (P. S. N. C.) hará la rebaja corres-
pondiente en el pasaje de 3ª clase
hasta Talpavain, para el Colono John
Murray, que esta gobernación envía a
Talpavain por encargo de enfermo, en
el vapor "Corato" = Anótese = Navarro Aravia =
Miguel A. Mantecola P. = secretario =

24

No existiendo en el archivo de esta gobernación docu-
mento ninguno que compruebe la legalidad del
título acompañado; pase al Tesorero Fiscal para que
informe a esta gobernación. = Anótese = Navarro
Aravia = Miguel Mantecola P. = secretario suplente,

26

Con lo informado por el Tesorero Fiscal,
vuelva al Señor juez de 1ª Instancia
para los fines indicados por dicho juzga-
do en el decreto de fecha 19 del mes en

Mayo de 1889

21

Nº 63

curso = Anótese = Navano Avaria =
Miguel Mauteola R =

31

El agente de la Compañía Inglesa de vapores (P.S.N.C.) hará la rebaja correspondiente en los pasajes de 1ª Clase hasta Valparaíso para don Gastón Blanchard i doña Felicia Mauteola de Blanchard, industriales Colono que esta gobernación envia a Valparaíso en el vapor "Britania" = Anótese = Navano Avaria = Miguel Mauteola R = Secretario suplente =

Nº 64

31

El Agente de la Compañía Inglesa de vapores (P.S.N.C.) hará la rebaja correspondiente en el pasaje de 3ª Clase hasta Valparaíso, para la Colona Eduvigis Vargas que esta gobernación envia a ese puerto, por encontrarse enferma, en el vapor "Britania" = Anótese = Navano Avaria = Miguel Mauteola R = Secretario suplente =

Junio de 1889.

19

Nº

65.

Vista la Solicitud que antecede i siguiendo la práctica establecida hasta la fecha decretada: Concédese a don Stanley Wood en representación de don H. P. Wood, ^{de Waldron Wood por poder concurrido} la prorroga de arrendamiento que solicita de los lotes Nºs 39 i 41 por diez años mas debiendo ajustarse en todas sus partes a lo establecido en las bases del remate.

El Notario Público podrá en consecuencia entender la escritura correspondiente, dejando en

Junio de 1889

pia en su registro de los documentos acompa-
ñados - Anótese i Comunique
Navarro Avania - Mijstella Anterola
Secretario suplente -
1º

Nº 66 Se Concede al Colonio Ignacio Oyazo que
reside desde veintitres años atras en la Co-
lonia, la posesion provisoria del lote
de terrenos situado en Lenadura que des-
linda por el lado sur, Calle de por medio
con lote de Juan Vargas, al lado Norte
con lote de Antonio Oyazo, i al este, la
playa. - Gozará la posesion provisoria mien-
tras el Supremo Gobierno le designa el
lote respectivo que como Colonio lo corresponde
Anótese - Navarro Avania - Mijstella Anterola
Secretario =

Nº 67

En una solicitud
sobre rebaja de
paseaje de los
individuos de
Europa -

3

Vuelva al interesado para que indique
el lugar de la residencia del hermano a que
se refiere la solicitud precedente. Como
así mismo por que oficina se debe hacer
la rebaja, si por la de Paris, Londres o Bru-
xelas - Anótese - Navarro Avania - Mi-
guel A. Mañerola R - Secretario suplente =

Nº 68

3

Habiendo cesado los motivos que tuvo
esta Gobernacion para expedir el decreto
Nº 40 fecha 5 de Mayo del presente año,
decretó:

Queda (sin efecto) nuevamente (sin
efecto) vigente el permiso que con fe-
cho de Enero se concedió a Don Guillermo
Doolan.

Anótese i Fuese rayado en el
cuartel de la granicion para su debido

Junio de 1889

22

cumplimiento = Navano Avaria = Lo entro
parentesis = no vale = elijetell anterolat
secretario suplente

Nº 69

El Agente de la Compañia Inglesa de
Vapores (P.S.N.C) hala la rebaja correo
pendiente en el pasaje de Tercera clase
hasta Valparaiso, en el vapor Magellan para
Leandro Quiñes, coloro que esta solemn-
cien envia a Valparaiso por hallarse en fer-
mo = Arithe = Navano Avaria =
elijetell anterolat = secretario suplente.

Nº 70

Notifiquese a los propietarios de las Casas situadas
en el Estado. Este es la calle de Maule, desde la
esquina de don J. Montes Norte al Hotel Magallanes
para que en el plazo de ocho dias, arreglen la venta
de sus respectivos predios bajo la reserva de quince
pesos a cada propietario, en caso que no sea cum-
plimiento a la presente orden.

El Comandante en la Guarnicion queda en
cargado del cumplimiento de la presente decreto. - Nava-
no Avaria. -

8

Nº 71

Vista la solicitud que antecede, firmando la pre-
sente ordenada para la fha, decreto:

Comidese a Don Justino Novas la proteccion de un
terreno que abarca de las 5000 Metras del lote
Nº 24 que le fueron transferidas por don Jose Merino,
de los quince años pedidos, desiendo sustituir en todos
sus puntos a lo establecido en las bases del remate

El Titulo publico sobre su consecuencia es
vender la venta publica correspondiente, de que
de copia en su registro de los documentos acom-
panados = Anotece, Comuniquese = Navano Avaria
red =

Junio de 1889

N^o 72

8

Vista los autos N^o 64 que antecede del Administrador de Correos de este Territorio, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará el Administrador de Correos de esta Colonia, la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos para atender al pago de letras postales que dicho funcionario no puede cubrir por falta de fondos para el objeto.

Provéase i elévese al Supremo Gobierno para su aprobación. - Navarro Avaria -
~~Callizobell~~ ~~antecel~~ secretario suplente -

N^o 73

El Apunte en la Compañía Inglesa de Vapor (P. S. N. C.) tiene la noble Compañía de este en el flete del equipaje de don Juan Cisco M. Sampaio, ex-gobernador de Magallanes, que se viaja a Valparaíso por el vapor "Magellan" de dicha Compañía - Antecel -
M. A. Mantuola, Secretario Suplente -

22 = got^o

N^o 74

a fin de llenar las bajas dejadas por los marineros de esta gobernación. Juan Chacon, Martin Vega, Santiago Lara i Juan de Dios Cárdenas que fueron licenciados por inutilidad física el 31 de Mayo próximo pasado, decreto:

Provéase para que reemplacen a dichos individuos a Juan Alvarado, Feliciano Legies, Juan Legies i José Flores. = Páguense a los nombrados el sueldo correspondiente = Anótese, Comuníquese i dese cuenta al Supremo Gobierno para su aprobación - Valdivieso -

Junta Arenas junio de 1889

Nº 75

29

Vista la solicitud que precede, concédesse ^{provisoriamente} al Sr. Carlos Joly Perkins, la estension de veinte mil hectareas de terreno que solici- ta en la Tierra del Fuego i dentro de los límites que indica, con el objeto de dedicar- la a la crianza de ganado lanar = Año Test = Valdivieso = Matías González = secretario =

Julio 1º

Nº 76

En una solicitud presentada por el Sr. Henry Wagner, pidiendo una estension de 25 millas de terreno entre el cabo "Bogneroni" y el fondo de "Bahia Inutil" en la Tierra del Fuego, se proveyó lo sigte = No estando facultada esta gobernacion para hacer la concesion que se solicita, ocurra el interesado al supre- mo gobierno = Anótese = Valdivieso = M. González, secº

Nº 77

1º

En una solicitud presentada por el Sr. Franco Arnaud, pidiendo provisoriamente una es- tencion de terreno a orillas del golfo Shiring Water, entre el lote Nº 21 i 25, se proveyó lo sigte = No estando facultada esta Gover- nacion para hacer la concesion que se solicita, ocurra el interesado al Supremo goº Anótese = Valdivieso = M. González, secº

Nº 78

1º

El Secorero Fiscal contratará con el agente de la compa alemana de vapores el pasaje hasta Valpo en la Cámara del Seno don E. de la Inerte y enba el de diez indº de tropa qe regresan a incorporarse a un epº el batn

Julio de 1889.

1º

de artillería de Coeta. = Anótese = Valdivieso =
M. González, secº

Nº 79.

1º

El agente de la compª alemana de Vapo-
restará la correspondiente rebaja en
el valor del pasaje de 1ª Cámara de un
oficial y en el de 3ª de diez int. de tropa
que regresan a Valpo. a incorporarse
a un cuerpo el batn. Arja de Coeta = Anó-
tese = Valdivieso = M. González - secº

Nº 80

6

Habiendo fallecido hoy el farmacéutico don José Ve-
negas, quien recibió la botica de esta colonia por
inventaris ascendente a \$3053-13¢. conctuyendo
se dando del fisco por esta cantidad, decreto:

1º Nómbrase una comisión compuesta del mé-
dico de ciudad don L. Navarro A, del Tesorº fis-
cal don B. Méndez y de don M. Mantuola para
que procedan a levantar el correspondiente
inventaris de las existencias y útiles que se en-
cuentren en la botica, expresando sus valo-
res, y 2º El mencionado médico de ciudad
para cargo de la botica. - Anótese y transcribese
a los nombrados. = Valdivieso. = M. González - secº

Nº 81

6

Concédese a don Juan Pablo Duran, provisoria-
mente una hectárea de terreno que solicita
en "Bahía Chilote" en la Tierra del Negro, sin
perjuicio de tercero y de los derechos del fisco. =
Anótese = Valdivieso. = M. González - secº

24

Julio de 1889.

8.

Nº 82

En una solicitud presentada por los Srs. Eduardo y Adrian Jouvy, Juan Lecoeq y Emilio Gooselin, franceses, pidiendo un lote de terrenos de 40 millas de longitud por 20 de fondo aproximadamente, situado en los costados este y sur de "Bahia Anitil" a partir de Rio Maracai hasta Noze Pak y hasta 20 millas de la costa, se proveyó lo siguiente: = No estando facultada esta Gobernación para hacer concesiones de terrenos, ocurran los solicitantes al Supremo Gobierno. = Anótese y devuélvase. = Valdívieso. = M. Gonzalez, secretario.

Nº 83

22.

En una solicitud presentada por doña Primitiva Lazo v. de Vega, se proveyó como sigue:
"Con lo expuesto en la anterior solicitud y lo informado acerca de ella por el médico de ciudad, concédese a la Sra. Primitiva Lazo v. de Vega, provisoriamente el permiso que solicita para tener abierta al público la botica de esta colonia, debiendo reemplazarla por ahora y mientras el S. G. reconviene lo conveniente, el actual dependiente don Emilio Marchant. = Anótese = Valdívieso = M. Gonzalez, secretario.

Agosto de 1889.

Nº 84

Con lo expuesto en la nota que precede, decreto: La Secora Fiscal pagará al contador del Erucero "Angamos" la cantidad de tres mil setecientos treinta y tres pesos veintisiete centes (43733-27) a que asciende el valor de los apnetes que se acompañan, de los Srs. jefe, oficiales y tripulación, por los meses de mayo, junio y julio del corriente año. = Anótese y recabese la aprobación Suprema. = Valdívieso. = M. Gonzalez, secretario.

Agosto de 1889.

3.
Nº 85 - Con lo espuesto en la nota que precede de decreto: La Secora Fiscal pagará al contador del "Vapor Toro" la cantidad de un mil seiscientos cuarenta i cuatro pesos veintinueve centavos (L. 1644-29) a que asciende el valor de los apuntes que se acompañan, de oficiales y tripulación, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del corriente año. = Anótese = Valdivieso.

3.
Nº 86 - Vieta la cuenta anterior, decreto: La Secora Fiscal pagará a los do. Vogneira y Blanchard la cantidad de trescientos once pesos sesenta y cuatro cent. (L. 311-64) que importan 742 raciones de víveres frescos suministradas al vapor nacional "Toro" durante el mes de mayo último. = Anótese = Valdivieso.

16
Nº 87 - Los indios patagones pertenecientes a Chile son los únicos que tienen derecho a residir en los lugares que a continuación se expresan sin perjuicio de que los residentes en dichos lugares que a continuación se expresan no molesten a los citados indios.

Dichos lugares son: El Norte de Laguna Blanca, Laguna; Rio del Turdo, Duranamarques, Bherak i "Tres Chorrillos" = Anótese = Jeneral Valdivieso = Chiquel A. Mantuota = Secretario =

17
Nº 88 - El Tesorero Fiscal abonará al Secretario interno de esta Gobernacion, Teniente don Mi-

Agosto de 1889

que el A. Mantuola R. en suma de sesen
 do pesos por gastos de escritorio i pago de
 escribiente de esta oficina por los meses
 de Julio i Agosto del presente año = Anotese
 = Jral Valdivieso = elijetellantewolabR = Secu-
 tario interino =

Nº 89

17

En una solicitud presentada por dona Maria Francis
 ca v de Rubaty, sobre concesion de terrenos = se
 decreto: Informe el Tesorero Fiscal = Anote
 se = Jral Valdivieso = elijetellantewolabR = secretario
 interino =

Nº 90

19

El Tesorero Fiscal pagará al Senor Moritz
 Braum la cantidad de doscientos sesenta
 i seis pesos sesenta i seis centavo valor
 del cánon de arrendamiento de la casa
 que ocupa la Gubernacion correspondiente a
 los meses de Mayo, Junio, Julio i Agosto inclu
 sive de conformidad con lo dispuesto en la
 autorizacion ministerial fecha 15 o 18 de abril
 último, que manda abonar en suma de
 \$800.00 anuales pagaderos por trimestres = Anote
 se = Jral Valdivieso =

Nº 91

19

Teniendo por aceptada la protesta de estito el
 Tesorero Fiscal procederá a hacer efectivo el
 pago decretado por esta Gubernacion con fecha
 de hoy bajo el Nº 90 = Anote = Jral
 Valdivieso = elijetellantewolabR = Secretario Interino

Nº 92

19

Hallándose vacante el empleo de secretario
 de esta Gubernacion por renuncia de quien lo
 servia, decreto:

Nómbrese para que desempeñe dicho
 empleo al Teniente de Ejército, Comandante de

Agosto de 1889

Nº la franquicia de este Territorio, don Miguel A. Mantuola R = Páguesele al sumbrado el Sueldo Correspondiente = Anótese y Comuníquese i elevese al Supremo Gobierno para su aprobacion. = Jral Valdivieso =

Nº 93

19

El Ajente de la Compañia Suple-
sa de vapores (P. S. M. C.) hará la rebaja
Correspondiente en el pasaje de 1ª Cla-
siana hasta Valparaiso para el Señor
Eduardo Stanton Tongue que marcha a la
Capital a desempeñar una Comision ante
el Supremo Gobierno = Anótese = Jral Val-
divieso = Miguel Mantuola R = Secretario =

Nº 94

19

Igual al anterior para el Señor Stanley
Wood

Anótese = Jral Valdivieso = Miguel Mantuola

Nº 95

19

Igual al anterior para el Señor (9mo
din efect.)

Anótese = Jral Valdivieso = Miguel Man-
tuola R = Secretario =

Nº 96

20

El Tesorero Fiscal entregará a la
Administradora de Correos de esta Colonia
la Cantidad de \$150.00 para atender
al pago de letras postales que dicha
oficina no puede cubrir por falta
de fondos = Anótese i elevese al Su-
premo Gobierno para su aprobacion =
Jral Valdivieso = Miguel Mantuola R =
Secretario =

Nº 97

22

En unos escrito enviado por el juez de letras

Agosto de 1889

26

en lo civil de Valparaíso, se decretó lo que sigue:

No existiendo en el archivo de esta Gobernación los datos requeridos para dar cumplimiento al decreto que antecede, decreto:

Informe el Notario Público i Conservador sobre los puntos capitales que se indican acompañando copia literal de los decretos de esta Gobernación que ordenaron las transacciones = Anteso = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario

Nº 98

22

El Agente de la Compañía Alemana "Kosmos" hará la rebaja correspondiente en el pasaje de 3ª Clase hasta Valparaíso para la Colona Francisca Morales, que esta Gobernación manda a dicho puerto por encontrarse enferma = Anteso = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario

Nº 99

24

Concédese el permiso que se solicita para que el Cuter "Fleet" pueda usar el pabellón Nacional por el término de seis meses = Anteso = Jeneral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Nº 100

24

Visto la solicitud que antecede decreto:

Concédese a don Cornelio Espino los hectáreas de terrenos que se solicitan, con el carácter de provisorio, inter tanto el Supremo Gobierno dispone su venta o remate = Anteso = Jral Valdivieso = Miguel A. Mantecola R. = Secretario =

Nº 101

26

Visto la tema presentada por el Juggado de 1ª Instancia para proveer los Juggados de la 2ª Subdelegación i de distrito de la 1ª Subdelegación, que se hallan vacantes por promoción